



**CONCEJO
DISTRITAL**
Cartagena de Indias

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
NIT: 806 000 199-0

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO
ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2026

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO EN
EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA
ABRIL-JUNIO 2026**

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Iván José Torres Arrauth
Eduard David Madariaga Oliva
Sandra Milena Herrera Castañeda
Yorciris Villa Noel
Luz Estela Oquendo Velasco
Fabio Andrés Villamil Medina

CARTAGENA DE INDIAS, JULIO DE 2026



**CONCEJO
DISTRITAL**
Cartagena de Indias

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
NIT: 806 000 199-0

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO
ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2026

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina Asesora de Control Interno, conforme a la Ley 87 de 1993, el Decreto 1068 de 2015 y las directrices presidenciales vigentes en materia de austeridad del gasto público, se presenta el informe trimestral de seguimiento a la ejecución presupuestal del Concejo Distrital de Cartagena.

El presente análisis tiene como propósito evaluar la eficiencia, racionalidad y coherencia del gasto público, verificando el cumplimiento de las políticas de austeridad y proporcionando insumos técnicos que contribuyan a la toma de decisiones administrativas, bajo criterios de transparencia, economía y responsabilidad fiscal.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Evaluar el cumplimiento de las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público en el Concejo Distrital de Cartagena durante el segundo trimestre de 2026.

2.2 Objetivos Específicos

- Analizar la ejecución presupuestal por rubros relevantes.
- Identificar variaciones frente al trimestre anterior (I trimestre 2026).
- Detectar riesgos asociados al comportamiento del gasto.
- Formular recomendaciones orientadas a la optimización del uso de recursos públicos.



**CONCEJO
DISTRITAL**
Cartagena de Indias

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
NIT: 806 000 199-0

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO
ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2026

3. METODOLOGÍA

-Se aplicó un enfoque metodológico mixto (cuantitativo y cualitativo), basado en:

- *Revisión documental de reportes financieros oficiales.
- *Análisis comparativo Inter trimestral.
- *Evaluación porcentual de ejecución presupuestal.
- *Interpretación técnica bajo criterios de control fiscal y gestión pública.

El análisis de la ejecución presupuestal para el segundo trimestre de la vigencia 2026 se le dará un enfoque basado en riesgos, orientado a identificar posibles desviaciones en la ejecución del gasto que puedan afectar los principios de eficiencia, economía y sostenibilidad financiera de la entidad.

4. ALCANCE

El presente informe corresponde al segundo trimestre del año 2026, en el cual se creará un comparativo con el primer trimestre del año 2026, con el fin de hacer seguimiento a la ejecución presupuestal entre ambos períodos.

El análisis de la ejecución presupuestal para el segundo trimestre de la vigencia 2026 tiene un enfoque basado en riesgos, orientado a identificar posibles desviaciones en la ejecución del gasto que puedan afectar los principios de eficiencia, economía y sostenibilidad financiera de la entidad.

5. MARCO NORMATIVO

-Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad



CONCEJO DISTRITAL

Cartagena de Indias

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
NIT: 806 000 199-0

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO
ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2026

u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares."

-Directiva Presidencial 08 de 2022. Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente.

-Directiva Presidencial No.02 de 2023.

-Directiva Presidencial 13 de 2024. "directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto".

6. REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS O MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA EN RELACIÓN CON LAS DIRECTIVAS PRESIDENCIALES DE 2022 Y 2023, 2024.

En concordancia con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Directiva Presidencial No.08 de 2022, La Directiva Presidencial No.02 de 2023, y la Directiva Presidencial 13 de 2024, las cuales incluyen medidas para la austeridad de la Corporación, y desde los artículos y párrafos correspondientes en la normatividad mencionada, se analizarán los diferentes rubros asignados para el Concejo Distrital de Cartagena para el período 2026, desde la normatividad aplicada vigente.

La fuente de información para la verificación en la ejecución presupuestal fue remitida por la Dirección Financiera, Dirección Administrativa y Oficina Asesora Jurídica del Concejo Distrital de Cartagena, mediante correo electrónico institucional y documentos físico en el mes de junio de 2026, en el cual se recibieron documentos en Excel, Word de la ejecución presupuestal, información de números de contratos y datos relacionados con la planta de personal para la realización del presente informe.



CONCEJO DISTRITAL

Cartagena de Indias

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
NIT: 806 000 199-0

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO
ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2026

Para efectos del presente informe, la evaluación de la ejecución presupuestal se realizó bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía del gasto, considerando como parámetros de referencia la proporcionalidad esperada de ejecución para el segundo trimestre de la vigencia fiscal, así como la distribución equilibrada del gasto entre los diferentes rubros. Se establecen niveles de alerta cuando la ejecución supera el 70% en el primer trimestre o cuando se presentan niveles de subejecución iguales o inferiores al 20%, por su potencial impacto en la planeación presupuestal y la sostenibilidad financiera de la entidad.

7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Se realizó seguimiento a la ejecución presupuestal para el segundo trimestre del 2026, analizándose el porcentaje de aumento o de disminución para cada uno de los rubros más significativos.

La información financiera contemplada en este informe tiene como propósito suministrar datos sobre la Corporación para una toma de decisiones sobre administración de recursos públicos en la entidad y el análisis de ejecución del presupuesto para cada trimestre.

Es preciso aclarar, que ni la Oficina de Control Interno, ni el presente informe financiero, generan directamente un diagnóstico positivo o negativo en el objeto del gasto corporativo, y mucho menos lo es determinar cuáles gastos debe realizar o no la Corporación, pues esta responsabilidad está exclusivamente dirigida por el ordenador del gasto; la labor de la oficina de control interno radica en dar valor agregado corporativo, brindando servicios de asesoría sin que se vea comprometida su objetividad e independencia, en aras de contribuir en la toma de decisiones por parte de la presidencia y en el constante apoyo al cumplimiento de los objetivos en la gestión administrativa.

El presupuesto disponible con el que cuenta la Corporación para la vigencia 2026, es de \$19.218.152.775, de los cuales hasta el 30 de junio se



CONCEJO DISTRITAL

Cartagena de Indias

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
NIT: 806 000 199-0

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO
ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2026

tiene comprometidos en ejecución \$10.682.481.423 lo que representa un 55.58% de ejecución presupuestal.

Interpretación técnica: La ejecución acumulada del 55,58% al cierre del segundo trimestre evidencia un avance acorde con la programación presupuestal de la vigencia.

8. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

8.1 SERVICIOS PÚBLICOS

Los servicios públicos (energía y telefonía fija) son pagados por el Distrito de Cartagena, nosotros como corporación asumimos solo el servicio de (acueducto), siendo fundamental el ahorro en el uso de estos por parte de todos los funcionarios del Concejo Distrital de Cartagena.

En razón a la información reportada por la Dirección Financiera, se presentan a continuación un comparativo con el primer trimestre de 2026.

Para el año 2026, se tiene como presupuesto destinado para servicio de acueducto un valor de \$ 7.324.615, según este dato, se puede observar que para el segundo trimestre la ejecución del presupuesto para este rubro fue del 40.95%.

Concepto	Rubro Presupuestal	Trimestre 1 de 2026	Trimestre 2 de 2026	Variación	Avance % de Ejecución
Servicio acueducto	2.1.2.02.02.00 6-0026	\$1.940.894	\$1.058.826	\$882.068 (Bajó)	40.95%

Análisis: El servicio de acueducto registró una disminución de \$882.068 frente al primer trimestre, alcanzando una ejecución presupuestal del 40,95%, lo que evidencia un comportamiento favorable en el consumo y el uso eficiente de los recursos.

Fuente: Dirección Financiera.



CONCEJO DISTRITAL

Cartagena de Indias

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
NIT: 806 000 199-0

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO
ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2026

La Dirección financiera recibió el siguiente reporte por parte de la Alcaldía Mayor de Cartagena Distrital, se pagó durante el segundo trimestre de 2026, por concepto de servicio de energía la suma de \$43.764.690.

Concepto	Trimestre 1 de 2026	Trimestre 2 de 2026	Variación
Energía	\$32.986.750	43.764.690.	\$10.777.940 (Subió)

Análisis: Se evidenció un incremento de \$10.777.940 en el valor del servicio de energía frente al primer trimestre, lo que refleja un mayor costo facturado durante el período evaluado. Se recomienda continuar realizando seguimiento al comportamiento del consumo y a la facturación reportada por la Alcaldía Distrital.

Fuente: Dirección Financiera- Alcaldía Mayor de Cartagena.

9. MATERIALES Y SUMINISTROS

9.1 ELEMENTOS DE CONSUMO

Para el año 2026, se tiene como presupuesto destinado para este rubro un valor de \$49.141.362.

Según la información reportada por la Dirección Financiera, en el segundo trimestre de la presente vigencia por concepto de gastos de papelería, útiles de escritorio, suministros y materiales (elementos de consumo), se ha ejecutado el \$39.693.061, equivalente a una un 80.77% del valor apropiado.

continuación en comparativo con el primer trimestre de 2026:



CONCEJO DISTRITAL

Cartagena de Indias

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
NIT: 806 000 199-0

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO
ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2026

Concepto	Rubro Presupuestal	Trimestre 1 de 2026	Trimestre 2 de 2026	Variación	Avance % de Ejecución
Materiales y Suministros	2.1.2.02.01	\$0	\$39.693.061	\$39.693.061 (Subió)	80,77%

Análisis: Se evidenció un incremento de \$39.693.061 en la ejecución del rubro de materiales y suministros durante el segundo trimestre, correspondiente a la adquisición de elementos de consumo requeridos para el funcionamiento de la Corporación. Se recomienda continuar efectuando seguimiento a la ejecución de este rubro para garantizar un uso eficiente de los recursos.

Fuente: Dirección Financiera

Durante el segundo trimestre de 2026 se evidenció una ejecución de \$39.693.061 en el rubro de Materiales y Suministros, mientras que en el primer trimestre no se registraron compromisos por este concepto, lo que representa un incremento de \$39.693.061. Este comportamiento obedece a la adquisición de elementos de consumo necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas y el normal funcionamiento de la Corporación.

Teniendo en cuenta que el presupuesto apropiado para la vigencia asciende a \$49.141.362, la ejecución acumulada corresponde al 80,77%, porcentaje que refleja un alto nivel de utilización de los recursos durante el primer semestre del año. En este sentido, se recomienda a la administración fortalecer el seguimiento a este rubro para garantizar la disponibilidad presupuestal durante el segundo semestre y verificar que las adquisiciones se encuentren debidamente justificadas, planeadas y alineadas con los principios de economía, eficiencia y austeridad en el gasto público.



CONCEJO DISTRITAL

Cartagena de Indias

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
NIT: 806 000 199-0

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO
ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2026

10. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PERSONAL

10.1 CONFORMACIÓN DEL PERSONAL, VACACIONES Y HORAS EXTRAS

La planta de personal del Concejo Distrital de Cartagena es de 56 funcionarios, se reporta por la Dirección Administrativa que el cargo Auxiliar Administrativo, código 407, grado 02, se le concedió una licencia no remunerada durante el segundo trimestre de 2026, dicho cargo permaneció en vacancia temporal. La planta quedó así:

Concepto	Trimestre 1 de 2026	Trimestre 2 de 2026	Variación
Cargos Ocupados	56	55	1 (Bajó)

Fuente: Dirección Administrativa

10.2 AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE PAGO DE EMPLEADOS PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE 2026

Para el año 2026, se tiene como presupuesto destinado al sueldo básico de empleados un valor de \$5.445.721.521, según este dato, se puede observar que para el segundo trimestre la ejecución del presupuesto para el pago de empleados fue del 47.83%.

Concepto	Rubro Presupuestal	Trimestre 1 de 2026	Trimestre 2 de 2026	Variación	Avance % de Ejecución
Sueldo básico Empleado	2.1.1.01.01.001.01-0001	\$1.313.246.843	\$1.291.917.348	\$213.294.95 (Bajó)	47.83%

Análisis: La ejecución acumulada alcanza el 47,83% del presupuesto anual asignado, porcentaje acorde con el comportamiento esperado para el primer semestre de la vigencia. La variación observada puede obedecer a novedades de personal o ajustes en la nómina, por lo que se recomienda mantener el seguimiento a este rubro para garantizar la



CONCEJO DISTRITAL

Cartagena de Indias

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
NIT: 806 000 199-0

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2026

adecuada ejecución de los recursos destinados al pago de las obligaciones laborales.

Fuente: Dirección Financiera

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Financiera, para el rubro de vacaciones se observa la siguiente ejecución:

Concepto	Rubro Presupuestal	Trimestre 1 de 2026	Trimestre 2 de 2026	Variación	Avance % de Ejecución
Vacaciones	2.1.1.01.03.001.01-0017	\$121.806.793	\$53.077.728	\$68.729.065 (Bajó)	46.24%

Análisis: La ejecución acumulada corresponde al 46,24% del presupuesto asignado, porcentaje que resulta consistente con el avance de la vigencia fiscal y refleja una ejecución acorde con las necesidades administrativas y la programación del disfrute de vacaciones por parte de los servidores públicos.

Fuente: Dirección Financiera

En el rubro de vacaciones para la anualidad del 2026 el presupuesto que se tiene para el año 2026 es de \$378.175.106.

Cabe anotar que, durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, se concedieron vacaciones compensadas a un (1) funcionario de la corporación. No obstante, al comparar la ejecución del rubro de vacaciones entre el primer y el segundo trimestre, se evidencia una disminución en los pagos efectuados, comportamiento que obedece principalmente a la reducción en el número de funcionarios que hicieron uso de este derecho durante el período evaluado. En este sentido, la variación observada responde a la dinámica propia de la gestión del talento humano y no constituye, por sí sola, un indicador de ahorro o de eficiencia en la ejecución del gasto, razón por la cual debe analizarse en conjunto con las situaciones administrativas presentadas durante la vigencia.



CONCEJO DISTRITAL

Cartagena de Indias

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
NIT: 806 000 199-0

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2026

Así mismo, se pagaron horas extras para el segundo trimestre de 2026, por un valor de \$ 1.249.564 cómo se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Concepto	Rubro Presupuestal	Trimestre 1 de 2026	Trimestre 2 de 2026	Variación	Avance % de Ejecución
Horas Extras	2.1.1.01.01.001.02-0002	\$ 1.795.765	\$ 1.249.564	\$546.201 (Bajó)	20,21%

Análisis: El gasto por concepto de horas extras presentó una disminución de \$546.201 frente al primer trimestre de 2026, lo que representa una menor utilización de este reconocimiento salarial durante el período evaluado. La ejecución acumulada del rubro corresponde al 20,21% del presupuesto asignado, evidenciando un comportamiento favorable desde la perspectiva de la austeridad en el gasto. No obstante, se recomienda que el reconocimiento y pago de horas extras continúe respondiendo a necesidades excepcionales del servicio, debidamente autorizadas y justificadas, conforme a la normativa vigente y a los principios de eficiencia y racionalización del gasto público.

Fuente: Dirección Financiera

De la información anterior, y teniendo en cuenta que para el 2026 se tiene un presupuesto de \$ 15.062.370, de los cuales, hasta la fecha de corte de junio de 2026, se ejecutaron \$3.045.329, por el concepto de horas extras; lo cual representa un 20,21% de ejecución presupuestal.

10.3 INFORME DE CONTRATOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE APOYO A CONCEJALES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026.

Con base en la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica correspondiente al primer semestre de 2026, se evidencia que se han suscrito un total de 165 contratos de apoyo a la gestión y 101 contratos de unidades de apoyo a concejales. Para estos compromisos, se cuenta con



CONCEJO DISTRITAL

Cartagena de Indias

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
NIT: 806 000 199-0

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO
ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2026

un presupuesto total de \$3.326.719.500, del cual, con corte al 30 de junio de 2026, se ha comprometido y ejecutado un 82.20%.

A continuación, se presenta el detalle presupuestal:

Concepto	Rubro Presupuestal	Trimestre 1 de 2026	Trimestre 2 de 2026	Variación	Avance % de Ejecución
Servicios Profesionales Y Técnicos de Apoyo a la Gestión	2.1.2.02.02.008-0030	\$1.457.348.130	\$1.277.278.680	\$180.069.450 (Bajó)	82.20%

Análisis: Durante el segundo trimestre de 2026, el rubro de Servicios Profesionales y Técnicos de Apoyo a la Gestión presentó una disminución de \$180.069.450 frente al primer trimestre. No obstante, la ejecución acumulada alcanza el 82,20% del presupuesto asignado, lo que evidencia un alto nivel de compromiso de los recursos destinados a la contratación de personal de apoyo. Se recomienda mantener el seguimiento a la disponibilidad presupuestal durante el segundo semestre, con el fin de garantizar la atención de las necesidades contractuales de la Corporación sin afectar el equilibrio financiero.

Fuente: Oficina Asesora Jurídica y Dirección Financiera.

Si bien el rubro de Servicios Profesionales y Técnicos de Apoyo a la Gestión presenta una ejecución acumulada del 82,20% al cierre del segundo trimestre de 2026, este comportamiento resulta consistente con la necesidad de garantizar la continuidad de la gestión institucional ante las restricciones previstas en la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales). En este contexto, la mayor concentración de la contratación durante los primeros meses de la vigencia obedece a una adecuada planeación contractual para asegurar la prestación de los servicios requeridos. No obstante, se recomienda mantener el seguimiento a la ejecución de este rubro, verificando que las contrataciones efectuadas cuenten con la debida justificación técnica, disponibilidad presupuestal y estudios



CONCEJO DISTRITAL

Cartagena de Indias

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
NIT: 806 000 199-0

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO
ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2026

previos, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

11. INFORME DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO PRIMER TRIMESTRE DE 2026.

Para el año 2026, se tiene como presupuesto destinado para este rubro un valor de \$31.759.759. Según la información reportada por la Dirección Financiera, en el segundo trimestre de la presente vigencia, por concepto de viáticos y gastos de viaje, se ha ejecutado \$29.999.052 del valor apropiado, lo que equivale al 94.45%.

A continuación, se presenta el comparativo con el primer trimestre de 2026:

Concepto	Rubro Presupuestal	Trimestre 1 de 2026	Trimestre 2 de 2026	Variación	Avance % de Ejecución
Viáticos y Gasto de Viaje	2.1.2.02.02.010-0044	\$0	\$29.999.052	\$29.999.052 (Subió)	94.45%

Análisis: En términos de austeridad del gasto, se observa que el porcentaje de ejecución es significativamente alto para el segundo trimestre, por lo que se recomienda a la administración mantener un seguimiento permanente a este rubro durante el segundo semestre de la vigencia, con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos hasta el cierre del año fiscal y asegurar que la autorización y reconocimiento de viáticos y gastos de viaje respondan estrictamente a necesidades del servicio, bajo criterios de economía, eficiencia y racionalidad del gasto público.

Fuente: Dirección Financiera



**CONCEJO
DISTRITAL**
Cartagena de Indias

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
NIT: 806 000 199-0

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO
ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2026

12. CONSIDERACIONES PREELIMINARES.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la ejecución presupuestal correspondiente al segundo trimestre del año, con fundamento en la información suministrada por la Dirección Financiera, la Dirección Administrativa y la Oficina Asesora Jurídica del Concejo Distrital de Cartagena.

La evaluación se efectuó bajo criterios de economía, eficiencia, eficacia y racionalización del gasto público, conforme a lo dispuesto en el Decreto 444 de 2023, el Decreto 1068 de 2015, el Decreto 1737 de 1998, las Directivas Presidenciales sobre austeridad del gasto y las demás normas aplicables.

El presente informe constituye un ejercicio de seguimiento y evaluación independiente, cuyo propósito es generar valor para la administración mediante la identificación de fortalezas, riesgos y oportunidades de mejora en la ejecución de los recursos públicos, sin que ello implique un pronunciamiento sobre la legalidad de las actuaciones administrativas o la determinación de responsabilidades.

13. OBSERVACIONES

- La ejecución presupuestal acumulada de la Corporación al cierre del segundo trimestre alcanzó el 55,58 %, porcentaje que resulta coherente con el comportamiento esperado para el primer semestre de la vigencia.
- Se evidenció una disminución en la ejecución de los rubros de acueducto, sueldo básico, vacaciones y horas extras respecto del primer trimestre, comportamiento que favorece el cumplimiento de las políticas de austeridad y racionalización del gasto.
- Los rubros de Materiales y Suministros (80,77 %), Servicios Profesionales y Técnicos de Apoyo a la Gestión (82,20 %) y Viáticos y Gastos de Viaje (94,45 %) presentan niveles de ejecución elevados, por lo que requieren



**CONCEJO
DISTRITAL**
Cartagena de Indias

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
NIT: 806 000 199-0

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO
ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2026

seguimiento permanente para garantizar la disponibilidad de recursos durante el segundo semestre.

- La contratación de apoyo a la gestión evidencia una concentración de la ejecución durante el primer semestre, situación que se encuentra soportada en la planeación institucional y en las restricciones derivadas de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales).

- Durante la revisión no se evidenciaron incrementos en la planta de personal ni un uso excesivo del reconocimiento de horas extras, observándose un comportamiento acorde con las necesidades del servicio.

- Se identifican oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento del seguimiento a aquellos rubros cuya ejecución presupuestal supera el 80 %, especialmente en Materiales y Suministros, Servicios Profesionales y Técnicos de Apoyo a la Gestión y Viáticos y Gastos de Viaje, con el propósito de minimizar el riesgo de agotamiento de los recursos antes de finalizar la vigencia fiscal.

- Se evidenció que durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se concedieron vacaciones compensadas a un (1) funcionario de la corporación, situación que incidió en la ejecución del rubro presupuestal de vacaciones. No obstante, se observa la necesidad de que este tipo de novedades administrativas se documenten y expliquen de manera expresa en los informes de ejecución presupuestal, con el fin de facilitar el análisis de las variaciones entre períodos y evitar interpretaciones que atribuyan dichas diferencias exclusivamente a medidas de austeridad o a cambios en el comportamiento del gasto.



**CONCEJO
DISTRITAL**
Cartagena de Indias

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
NIT: 806 000 199-0

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO
ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2026

14. CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno concluye que la ejecución presupuestal del Concejo Distrital de Cartagena, con corte al 30 de junio de 2026, presenta un comportamiento general acorde con la programación financiera de la vigencia y, en términos generales, evidencia cumplimiento de las medidas orientadas a la austeridad y racionalización del gasto público.

No obstante, algunos rubros presentan niveles de ejecución superiores al 80 %, lo que hace necesario fortalecer el monitoreo presupuestal durante el segundo semestre para garantizar la sostenibilidad financiera y la adecuada administración de los recursos públicos.

En consecuencia, se considera que la Corporación mantiene un adecuado manejo presupuestal; sin embargo, debe continuar implementando mecanismos de seguimiento y control que permitan optimizar la utilización de los recursos, en cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad que rigen la función administrativa.

15. RECOMENDACIONES

- Fortalecer el seguimiento mensual a la ejecución presupuestal de los rubros que presentan porcentajes de ejecución superiores al 80 %, con el fin de prevenir insuficiencias presupuestales durante el segundo semestre de la vigencia.
- Mantener controles sobre la autorización y reconocimiento de viáticos, gastos de viaje y horas extras, verificando que respondan exclusivamente a necesidades del servicio y cuenten con la debida justificación y soporte documental.

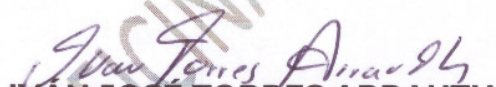


**CONCEJO
DISTRITAL**
Cartagena de Indias

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
NIT: 806 000 199-0

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO
ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2026

- Continuar promoviendo estrategias institucionales de ahorro y uso eficiente de los recursos públicos, especialmente en el consumo de servicios públicos, materiales y suministros.
- Garantizar que la contratación de prestación de servicios continúe sustentándose en estudios previos, disponibilidad presupuestal, planeación contractual y necesidades reales de la Corporación, en cumplimiento de los principios de la contratación estatal.
- Fortalecer los mecanismos de autocontrol y seguimiento por parte de los responsables de la ejecución presupuestal, con el propósito de identificar oportunamente desviaciones y adoptar acciones preventivas.
- Continuar realizando el seguimiento periódico al cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto establecidas en el Decreto 444 de 2023, el Decreto 1068 de 2015, el Decreto 1737 de 1998 y las Directivas Presidenciales vigentes, promoviendo la mejora continua en la gestión administrativa y financiera de la Corporación.
- Se recomienda a la Dirección Financiera, en coordinación con la Dirección Administrativa, incorporar en los informes periódicos de ejecución presupuestal una explicación de las variaciones significativas derivadas de situaciones administrativas, tales como vacaciones compensadas, licencias, incapacidades o retiro de personal. Lo anterior permitirá fortalecer la trazabilidad de la información financiera, mejorar el análisis de la ejecución del gasto y el ejercicio del control interno.


IVAN JOSÉ TORRES ARRAUTH
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Yorciris Villa Noel
P.U. Control Interno